

**SECCION JURIDICA**

**DA INICIO AL PROCESO DE  
EVALUACIÓN AMBIENTAL  
ESTRATEGICA DE LA MODIFICACIÓN  
PREMVAL - ANÁLISIS INTERFAZ  
RURAL-URBANA: RIESGO DE INCENDIO  
E IMAGEN OBJETIVO PRELIMINAR**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1528**

VALPARAISO 13 DIC 2023

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N°1.305 (V. y U.) de 1975, y sus modificaciones posteriores que reestructura y regionaliza el Ministerio de vivienda y urbanismo.
- b) El Decreto Supremo N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- c) Lo dispuesto en el D.F.L (V. y U.), de 1975, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre bases generales de medio ambiente y sus modificaciones.
- e) Lo dispuesto en el D.S N°32 de 2015, del Ministerio de Medio ambiente, que aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
- f) Que en el marco del programa de actualización de los instrumentos de planificación territorial impulsada por el Ministerio de vivienda y urbanismo para el año 2020, se incorporó el Estudio "MODIFICACIÓN PREMVAL - ANÁLISIS INTERFAZ RURAL-URBANA: RIESGO DE INCENDIO E IMAGEN OBJETIVO PRELIMINAR".
- g) Que mediante la Resolución Electrónica Exenta N°1070 de fecha 30 de junio de 2023, de esta SEREMI, se autorizó el llamado a Licitación Pública ID: 632-3-LQ23, para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO: "MODIFICACIÓN PREMVAL - ANÁLISIS INTERFAZ RURAL-URBANA: RIESGO DE INCENDIO E IMAGEN OBJETIVO PRELIMINAR"" REGIÓN DE VALPARAÍSO, que aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas, Antecedentes Técnicos, Anexos. Que mediante la Resolución Exenta N°1018 de fecha 31 de julio de 2023, de esta SEREMI, se aprobó la Modificación N°1 a las bases de Licitación Pública ID: 632-3-LQ23, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del punto 1.2.3 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID: 632-3-LQ23, y lo previsto en el artículo 19 del D.S. N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Ley N°19.886. Mediante Resolución Exenta N°1622 de fecha 08 de septiembre de 2023 se aprobó actas de apertura y evaluación, y se adjudicó la licitación pública ID: 632-3-LQ23, destinada a la contratación del servicio de consultoría para el estudio "MODIFICACIÓN PREMVAL - ANÁLISIS INTERFAZ RURAL-URBANA: RIESGO DE INCENDIO E IMAGEN OBJETIVO PRELIMINAR" a la consultora MERINO, NEELY Y CORTINEZ SURPLAN LTDA; y la Resolución Exente N°1260 del 28 de septiembre de 2023, que aprueba contrato del servicio de consultoría entre esta repartición pública y la mencionada empresa consultora.
- h) La Resolución N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;





## **SECCION JURIDICA**

- i) El D.S. (V. y U.) N° 22, de 06 de mayo de 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso

## **CONSIDERANDO:**

- 1) Que los artículos 3 y 14 del Decreto Supremo N°32, de 2015, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), exigen someter a EAE los diseños de políticas, plan o instrumento de planificación territorial, debiendo iniciarse mediante la dictación del respectivo acto administrativo, el cual debe contener las indicaciones allí requeridas.

## **RESOLUCIÓN:**

- 1) **INÍCIESE** el procedimiento para la Evaluación Ambiental Estratégica del estudio "MODIFICACIÓN PREMVAL – ANÁLISIS INTERFAZ RURAL-URBANA: RIESGO DE INCENDIO E IMAGEN OBJETIVO PRELIMINAR" ID-632-3-LQ23, conforme a lo señalado en el artículo 7 bis de la Ley N°20.417 que modifica la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en relación con el artículo 14° D.S.32, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba el reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica, bajo los términos que se indican a continuación:



## **INFORME DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA**

**"MODIFICACIÓN PREMVAL – ANÁLISIS INTERFAZ RURAL-URBANA:  
RIESGO DE INCENDIO E IMAGEN OBJETIVO PRELIMINAR"**

Región de Valparaíso

ID-632-3-LQ23



## SECCION JURIDICA

### 1. ANTECEDENTES DE LA ACTUALIZACIÓN

El presente informe contiene antecedentes del inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación PREMVAL – análisis interfaz rural-urbana: riesgo de incendio e imagen objetivo preliminar, el cual corresponde a una modificación parcial del Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (PREMVAL), promulgado por la Resolución 31/4/128 del Gobierno Regional de Valparaíso, publicada en el Diario Oficial el 02.04.2014.

El estudio corresponde a una propuesta preliminar para trabajar sobre el área rural normada que considera el PREMVAL, cuyo artículo 52° considera una norma homogénea para la totalidad de este territorio, sin reconocer sus riquezas y diversidades. Dicha norma del PREMVAL considera en la actualidad, una serie de usos para efectos del artículo 55° LGUC que permite prácticamente cualquier proyecto enmarcado dentro de las posibilidades de los cambios de uso de suelo y confiere una superficie predial mínima de 2 ha. Así, la simple comparación de fotografías aéreas de Google Earth demuestra que dicha norma no alcanza a responder a los fenómenos de radical transformación, rápida antropización y atomización acelerada de enclaves rurales que constituyen componentes estratégicos para la sustentabilidad medioambiental de la región de Valparaíso, poniendo en entredicho la sostenibilidad de la vida humana futura.

Por lo anterior, uno de los principales desafíos del estudio es diagnosticar y establecer criterios normativos que permitan un manejo más armónico y sustentable de los tejidos urbanos localizados en estos espacios, reconociendo el mosaico de actividades y roles intercomunales de enclaves rurales metropolitanos y sus áreas de interfaz y/o encuentro-articulación con los grandes centros poblados, los que deben responder y ser coherentes con la diversidad de identidades territoriales rurales que coexisten en el sector rural del área metropolitana de las comunas que componen el PREMVAL. A su vez, exige analizar las áreas afectas a riesgo de incendio, considerando el aumento progresivo de este tipo de eventos catastróficos, potenciados por una mayor desecación producto del cambio climático y por la rápida sustitución de bosque nativo, entre otros factores.

El territorio que comprende el análisis es el Área Metropolitana de Valparaíso la cual está definida en el PREMVAL vigente, agrupando 8 comunas, 6 de ellas en la provincia de Valparaíso y 2 en la provincia de Marga Marga. La superficie correspondiente al presente estudio es de 178.000 ha aproximadamente en área rural que define el actual instrumento. La totalidad de la superficie abarcada por las 8 comunas es de aproximadamente 362.000ha, las cuales forman parte del análisis necesario para entender las vocaciones y dinámicas que se han desarrollado en el territorio en los últimos años.

Dada la estructuración y cercanía, los fenómenos territoriales rurales de la zona de estudio se ven presionados y/o condicionados tanto por el área urbana costera (conurbación Valparaíso, Viña del Mar), por la influencia que ejerce el Área Metropolitana de Santiago (AMS), potenciada por la accesibilidad que entrega la Ruta 68, como por, en menor medida, la provincia de San Antonio.

La población total del área de estudio es de aproximadamente 1.029.300, la cual se concentra en gran medida (casi un 90%) en las áreas urbanas de las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana. Preliminarmente, se puede observar que la realidad de la distribución urbano-rural varía según cada comuna, logrando agrupar las que muestran una mayor representatividad de población en sectores rurales, entre 6%-33% (destacando Casablanca con un 33%) y las que son mayoritariamente urbanas, Quilpué, Villa Alemana, Valparaíso y Viña del Mar.

La distribución territorial de la población dentro del área rural evidencia ciertos sectores con mayor agrupación de personas, en torno a la Ruta 68, sector costero de Casablanca y zona alta de comunas como Concón y Quintero. Si bien, preliminarmente se mantiene un análisis a escala de intercomuna se pueden evidenciar las tendencias de ocupación en el área rural logrando advertir focos de interés para el diagnóstico a elaborar durante el desarrollo de la consultoría.

## SECCION JURIDICA

### 1.1. Fines y metas de la modificación PREMVAL interfaz rural-urbana

Los objetivos señalados a continuación corresponden a aquellos mencionados en las bases de licitación del estudio: "Modificación PREMVAL – análisis interfaz rural-urbana: riesgo de incendio e imagen objetivo preliminar".

Los objetivos de planificación definitivos se obtendrán una vez sea elaborado el diagnóstico del Plan, correspondiendo a etapas posteriores.

#### Objetivos generales del estudio:

- Analizar y proponer estrategias normativas para lograr el desarrollo armónico de los diversos territorios que componen el espacio rural del área metropolitana del Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (PREMVAL), considerando su interfaz rural urbana y el riesgo de incendio.

#### Objetivos específicos del estudio:

- Realizar un análisis multi-variable con énfasis en la caracterización, modelación y proyección de los procesos de transformación territorial del área rural y de la interfaz rural-urbana del PREMVAL.
- Inventariar y proponer metodologías de análisis cuantitativo y cualitativo para la caracterización y posterior toma de decisiones normativas respecto a: núcleos urbanos al margen de la planificación urbano-intercomunal; villorrios agrícolas históricos; loteos irregulares, tomas, condominios rurales y ocupaciones intensivas en bordes de los límites urbanos vigentes del PREMVAL, dentro del marco de la planificación territorial.
- Formular metodologías de análisis integrado entre las diversos componentes que definen el área rural (estructura predial, catastro de bosques, núcleos urbanos, etc.).
- Identificar áreas homogéneas dentro del área rural del PREMVAL, reconociendo diversas vocaciones de desarrollo territorial futuro.
- Proponer al menos dos alternativas de estructuración territorial (opciones de desarrollo), analizarlas técnica y ambientalmente y proponer estrategias metodológicas para generar una alternativa de consenso.
- Generar una propuesta preliminar de imagen objetivo fundada en el análisis integrado de los componentes rurales y de la interfaz rural-urbana en el área de estudio.
- Formular estrategias participativas para planificar las etapas futuras del estudio en el contexto del traspaso de la competencia 1 al GORE (Dto. 237/2021).
- Proponer ajustes específicos en áreas de la interfaz urbano-rural del PREMVAL que impliquen modificaciones a las áreas de extensión urbana del instrumento metropolitano.
- Formular un estudio de riesgo de incendios en el territorio comprendido como área de estudio de la presente licitación.
- Generar actividades y metodologías participativas para la toma de decisiones respecto al territorio a planificar en los ámbitos de la EAE y planificación-normativa.
- Elaborar un Informe Ambiental Parcial y seleccionar la alternativa más favorable medioambientalmente

### 1.2. Justificación de la modificación PREMVAL interfaz rural-urbana

- Intensiva transformación del territorio rural Metropolitano de Valparaíso: sustitución de usos de suelo de vocación rural y gran valor medioambiental por usos de suelo habitacionales, lo

## SECCION JURIDICA

que genera una alta sobrecarga de los soportes urbanos consolidados en términos de: infraestructuras (agua, alcantarillado, electricidad, etc.), equipamientos y servicios.

- Esta mayor antropización del espacio rural se encuentra intrínsecamente asociada a una mayor frecuencia de eventos catastróficos asociados a la amenaza de incendios forestales.
- El PREMVAL considera un área rural normada cuyas condiciones normativas son homogéneas para las 178.000 ha que componen el territorio rural metropolitano. La situación anterior no reconoce las diversas entidades rurales, ni las presiones inmobiliarias que transforman rápidamente estos enclaves. Así, la superficie predial mínima de 2 ha del artículo 52° del PREMVAL ha dado pruebas de que no es una norma suficiente para desincentivar la "condominización" irregular de este valioso territorio, a través de Subdivisiones Simples.
- Desafío de planificar el espacio rural reconociendo su diversidad de vocaciones y relevando el valor medioambiental en la interfaz. Lo anterior en el actual contexto normativo que marca un nuevo paradigma respecto a la sostenibilidad de los sistemas integrados urbano-rurales, tales como la Política de Desarrollo Rural 2020, la Política Nacional de Desarrollo Urbano de 2014, la ley 21.202 que protege Humedales Urbanos y la reciente ley 21.455 Ley Marco de Cambio Climático.
- Oportunidad para generar un trabajo con actores claves regionales como Municipios, Comisión de Ordenamiento Territorial, Órganos de Administración del Estado, que considere actividades consultivas tempranas. Adicionalmente se plantea reforzar e instalar capacidades técnicas en la DIPLAD del GORE a través de un traspaso de competencias de planificación en etapas.
- El presente estudio es, en parte, la continuación natural del trabajo efectuado por esta Secretaría para la elaboración de la Res. N° 2478/2021, "Criterios regionales para cautelar que las subdivisiones y construcciones en terrenos rurales no originen núcleos urbanos al margen de la planificación urbana intercomunal, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones", así como mesas de trabajo multisectoriales realizadas en 2022.

### 1.3. Ámbito de aplicación territorial y temporal de la modificación PREMVAL interfaz rural-urbana

El área de análisis del "Estudio de Modificación al PREMVAL – Análisis interfaz Rural Urbana: Riesgo de Incendio e Imagen Objetivo" (Modificación PREMVAL Rural) corresponde al territorio definido como área rural por el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (PREMVAL) del año 2014, es decir el territorio emplazado fuera del límite urbano que involucra a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Quilpué, Villa Alemana, Casablanca, Quintero, y la porción sur de la comuna de Puchuncaví. Esta área de estudio tiene una superficie aproximada de 176.787 Ha, según se presenta en la siguiente imagen en achurado.

## SECCION JURIDICA

**Figura 1** Ámbito de aplicación territorial



Fuente: SEREMI MUNVU Valparaíso (2023)

Sin perjuicio de lo anterior, y según se detalla en el numeral 3.2 de las bases técnicas, producto del análisis en el área de estudio anteriormente descrita, podrán identificarse de forma fundada necesidades de ajuste puntual en áreas de interfaz urbano-rural que se emplacen dentro del límite urbano del PREMVAL (que incluye áreas urbanas, de extensión urbana, de impacto intercomunal y áreas verdes, etc.).

En cuanto al ámbito temporal de aplicación, se considera un horizonte de 30 años a partir de la aprobación del Anteproyecto, con la debida actualización a los 10 años que establece la Ley.

## **2. LAS POLÍTICAS MEDIO AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD QUE PUDIERAN INCIDIR EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PREMVAL INTERFAZ RURAL-URBANA, EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS.**

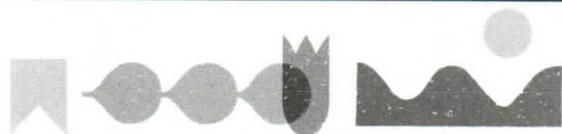
**SECCION JURIDICA**

**Tabla 1 Políticas medio ambientales y de sustentabilidad con incidencia**

Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
<p><b>Política Nacional de Desarrollo Urbano (2014)</b></p>	<p><b>MINVU</b></p>	<p>La Política presenta sus postulados y propuestas a través de distintos ámbitos del desarrollo urbano. Las metas que persigue la política son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr una mejor calidad de vida para las personas, abordando de manera integral los aspectos que rigen la conformación de nuestras ciudades</li> <li>• Apoyar la descentralización del país, acercando las decisiones de carácter local a las personas, respetando a las comunidades y fortaleciendo la participación ciudadana.</li> <li>• Entregar un marco explícito que posibilite una reorganización institucional y ordene el accionar de los diversos organismos y actores públicos y privados que intervienen en las ciudades y el territorio</li> <li>• Dar sustento y un sentido de unidad y coherencia a la reformulación de los diversos cuerpos legales y reglamentarios que necesitan modernizarse y adecuarse a los nuevos requerimientos de la sociedad.</li> <li>• Generar certidumbres que favorezcan la convivencia de los ciudadanos en el territorio y posibiliten un ambiente propicio para el desarrollo de la sociedad y para las iniciativas de inversión pública y privada.</li> </ul> <p>Los ámbitos sobre los cuales se centra la política son: Desarrollo económico, integración social, equilibrio ambiental e identidad y patrimonio. En cada uno de ellos se proponen acciones específicas que se orientan a velar por los objetivos generales de la política.</p>
<p><b>Política Nacional De Ordenamiento Territorial (2021)</b></p>	<p><b>MINVU</b></p>	<p>El objetivo principal de la PNOT es "proporcionar un marco que oriente estratégicamente el ordenamiento y la gestión del territorio, en base a sus potencialidades, singularidades, y relaciones funcionales, por cuanto éste converge los diversos intereses y acciones para la creación de oportunidades, contribuyendo al desarrollo sustentable, a una economía baja en emisiones, y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes." Es así, que esta política se estructura en base a cinco ejes estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de asentamientos humanos</li> <li>• Sistema económico-productivo</li> <li>• Sistema natural</li> <li>• Sistema de infraestructura y logística</li> <li>• Sistema socio-territorial integrado</li> </ul> <p>Este instrumento busca guiar el desarrollo armónico del territorio en cuanto a la implementación de instrumentos de planificación territorial, manteniendo una visión integral y equilibrada entre zonas urbanas y rurales, entendiendo la interdependencia entre estas, económica y ambientalmente, estableciendo a su vez un marco para el desarrollo de infraestructura que permita conectividad y accesibilidad entre los diversos asentamientos humanos existentes, como también, de nodos estratégicos logísticos en la cadena de suministro regional, nacional e internacional.</p>

**SECCION JURIDICA**

Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
<p><b>Política Nacional De Desarrollo Rural (2021)</b></p>	<p><b>MINAGRI</b></p>	<p>El objetivo principal de la PNDR es “mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de la población que habita en territorios rurales, generando las condiciones adecuadas para su desarrollo integral, a través de la adopción gradual, planificada y sostenida de un paradigma que concibe un accionar público con enfoque territorial e integrado en distintos niveles, y que propicia sinergias entre iniciativas públicas, privadas y de la sociedad civil.”</p> <p>Los ámbitos a los cuales se avoca son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienestar social, disminuyendo las brechas de acceso a bienes y servicios.</li> <li>• Oportunidades económicas, mejorando el desempeño y dinamismo local.</li> <li>• Sustentabilidad medioambiental, valorando los espacios naturales y gestionando sus sesgos.</li> <li>• Cultura e identidad, resguardando y poniendo en valor su patrimonio material e inmaterial.</li> </ul>
<p><b>Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2014)</b></p>	<p><b>MMA</b></p>	<p>El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático se constituye como el instrumento articulador de la política pública chilena de adaptación al cambio climático, cuya misión se ha definido como: Fortalecer la capacidad de Chile para adaptarse al cambio climático profundizando los conocimientos de sus impactos y de la vulnerabilidad del país y generando acciones planificadas que permitan minimizar los efectos negativos y aprovechar los efectos positivos, para su desarrollo económico y social y asegurando su sustentabilidad.</p> <p>Este plan entrega los lineamientos para la adaptación en Chile y proporciona la estructura operativa para la coordinación y coherencia de las acciones de los diferentes sectores, y diferentes niveles administrativos territoriales, considerando que la adaptación puede llevarse a cabo a nivel de un sector específico, a nivel multisectorial, a nivel regional o de manera transversal.</p>
<p><b>Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales ENCCRV (2017)</b></p>	<p><b>MINAGRI</b></p>	<p>En concreto, las metas que se han establecido para la ENCCRV, corresponden a dos ámbitos:</p> <p>Adaptación: Reducir la vulnerabilidad asociada al riesgo de degradación de las tierras a través del manejo de los recursos vegetacionales.</p> <p>Mitigación: Reducir las emisiones de GEI asociadas a la degradación y deforestación en un 20% al año 2025.</p>
<p><b>Plan de adaptación al cambio climático para ciudades (2018 – 2022)</b></p>	<p><b>MMA</b></p>	<p>El objetivo del presente Plan es proponer lineamientos de adaptación para las ciudades frente al cambio climático, fortaleciendo, con una mirada prospectiva, la capacidad de respuesta y la de sus habitantes frente a sus diferentes impactos, propendiendo mejorar el nivel de equidad territorial.</p> <p>Ejes estratégicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificación urbana y ordenamiento territorial.</li> <li>2. Infraestructura y construcción sostenible.</li> <li>3. Reducción y gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático.</li> </ol>



**SECCION JURIDICA**

Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
		<p>4. Gestión local y colaboración interinstitucional.</p> <p>5. Difusión.</p>
<p><b>Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (2012 – 2025)</b></p>	<p><b>MOP</b></p>	<p>Busca proponer medidas bajo una visión mancomunada de los distintos intereses en torno al agua para asegurar, tanto a la actual como a las futuras generaciones, el acceso a este vital elemento, un medioambiente libre de contaminación y, a su vez, potenciar el desarrollo económico y sostenible de las actividades económicas que demandan este recurso.</p> <p>Ejes sobre los cuales se enmarca la Estrategia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión eficiente y sustentable</li> <li>2. Mejorar la institucionalidad</li> <li>3. Enfrentar la escasez</li> <li>4. Equidad social</li> <li>5. Ciudadanía informada</li> </ol>
<p><b>Estrategia Nacional de Biodiversidad (2017-2030)</b></p>	<p><b>MMA</b></p>	<p>Busca impulsar la conservación de la biodiversidad del país, en todos sus niveles, en un marco de buena gobernanza territorial, que garantice el acceso justo y equitativo a los bienes y servicios ecosistémicos para las generaciones actuales y futuras, y fomente las capacidades del país para resguardar, restaurar y usar sustentablemente este patrimonio y legado natural.</p> <p>Ejes sobre los cuales se enmarca la Estrategia:</p> <p>Promover el uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar humano, reduciendo las amenazas sobre ecosistemas y especies.</p> <p>Desarrollar la conciencia, la participación, la información y el conocimiento sobre la biodiversidad, como base del bienestar de la población.</p> <p>Desarrollar una institucionalidad robusta, buena gobernanza y distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad.</p> <p>Insertar objetivos de biodiversidad en políticas, planes y programas de los sectores públicos y privados.</p> <p>Proteger y restaurar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos</p>
<p><b>Política Nacional de Parques Urbanos</b></p>	<p><b>MINVU</b></p>	<p>Tiene por objetivo generar un marco consensuado a nivel nacional para orientar y promover el desarrollo de parques urbanos sostenibles, que se constituyan como uno de los componentes estructurantes de la planificación de las ciudades y territorios, que promuevan la equidad territorial y la integración social, fortalezcan la pertinencia e identidad cultural y territorial, aporten al bienestar, la salud y la seguridad de las personas, contribuyan al desarrollo local y al equilibrio ambiental, a través de una gestión integrada, descentralizada y participativa.</p> <p>Sus lineamientos estratégicos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Integración social y territorial</li> <li>II. Bienestar, salud y seguridad</li> <li>III. Medioambiente, resiliencia y cambio climático</li> <li>IV. Pertinencia territorial: identidad, paisaje y patrimonio</li> <li>V. Financiamiento, generación de valor y desarrollo local</li> <li>VI. Gobernanza, institucionalidad y participación</li> </ol>



**SECCION JURIDICA**

Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
<p><b>Ley de Humedales Urbanos 21.202 y su Reglamento (2020)</b></p>	<p><b>MMA</b></p>	<p>Tiene por objeto regular de manera específica los ecosistemas de humedales dentro de áreas urbanas (humedales total o parcialmente dentro del límite urbano) e introducir en la legislación nacional, el concepto de humedales urbanos, en virtud de la gran relevancia que estos ecosistemas tienen para las ciudades, como áreas verdes, espacios para la recreación, control de inundaciones, mitigación al cambio climático, entre otros; y las fuertes amenazas bajo las cuales se encuentran.</p> <p>Las competencias de la ley son:</p> <p>Busca asegurar la protección de los humedales que se encuentren total o parcialmente dentro del radio urbano, declarados por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) bajo la figura de "humedal urbano", de oficio o a petición de los Municipios.</p> <p>Busca asegurar la protección de los humedales que se encuentren total o parcialmente dentro del radio urbano, declarados por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) bajo la figura de "humedal urbano", de oficio o a petición de los Municipios.</p> <p>Establece que los humedales urbanos declarados por el Ministerio del Medio Ambiente deben ser incluidos en los Instrumentos de Planificación Territorial a toda escala como "área de protección de valor natural".</p>
<p><b>Política Energética de Chile - Energía 2050</b></p>	<p><b>MINISTERIO DE ENERGIA</b></p>	<p>La Política Energética propone una visión del sector energético al 2050 que corresponde a un sector confiable, sostenible, inclusivo y competitivo, el objetivo principal es lograr y mantener la confiabilidad de todo el sistema energético, al mismo tiempo que se cumple con criterios de sostenibilidad e inclusión y, se contribuye a la competitividad de la economía del país. En definitiva, mediante estos atributos, se establece como objetivo avanzar hacia una energía sustentable en todas sus dimensiones</p> <p>Sus lineamientos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad y calidad del suministro.</li> <li>• Energía como motor de desarrollo.</li> <li>• Energía compatible con el Medio Ambiente.</li> <li>• Eficiencia y Educación Energética.</li> </ul>
<p><b>Política Nacional de Cultura (2017 - 2022)</b></p>	<p><b>MINCAP</b></p>	<p>Contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales.</p> <p>Las orientaciones de esta política con pertinencia en el estudio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura como pilar del desarrollo sostenible, resguardando los derechos culturales tanto a nivel local como nacional.</li> <li>• Ciudadanías activas y con incidencia en la acción pública en cultura.</li> <li>• La interculturalidad y la diversidad cultural como fuente de riqueza para la sociedad en su conjunto.</li> <li>• El patrimonio como un bien público y una construcción social, donde las comunidades colaboren con referentes significativos que les dan sentido e identidad.</li> </ul>



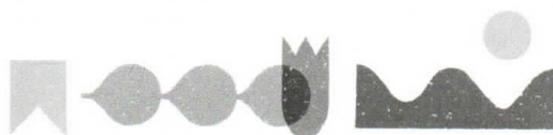
**SECCION JURIDICA**

Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
<p><b>Política Nacional para la Reducción de Riesgos. Plan Estratégico 2020-2030</b></p>	<p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA</b></p>	<p>Establecer las directrices para fortalecer la GRD, impulsadas y coordinadas desde el Estado de Chile, que consideren todo el ciclo de gestión del riesgo, fomentando una articulación sinérgica entre los diversos actores de la sociedad, en favor del desarrollo sostenible y el carácter resiliente de territorios y comunidades</p> <p>Inspirados en el Marco de Sendai, los ejes de la Política han sido adecuados en su formulación para capturar brechas que se han detectado, focalizando y priorizando aspectos estratégicos a través de la implementación de instrumentos nacionales, como también para apearse a la realidad nacional vigente</p>
<p><b>Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos (ENRO), año 2021.</b></p>	<p><b>MMA</b></p>	<p>Establece metas para aumentar la valorización de los residuos orgánicos generador a nivel Municipal. Fomentando a la ciudadanía a generar menos residuos orgánicos, fomentar la separación de origen. Contar con infraestructura, equipamientos y sistemas logísticos para fomentar el uso de los residuos como recurso en la producción de mejoras de suelo, energía eléctrica y/o térmica.</p>
<p><b>Estrategia Climática de Largo Plazo, año 2021.</b></p>	<p><b>Consejo de Ministros para la Sustentabilidad</b></p>	<p>Establece las consecuencias de las variaciones climáticas, y la manera en que se pueden generar estrategias de mitigación y adaptación a esta. Dando cuenta de la necesidad de establecer planes sectoriales de mitigación, planes sectoriales de adaptación y planes de acción regional y comunal de cambio climático.</p>
<p><b>Estrategia Nacional de Soberanía para la Seguridad Alimentaria, año 2023</b></p>	<p><b>MINAGRI</b></p>	<p>Su objetivo es fortalecer la seguridad alimentaria presente y futura a nivel nacional, a través de la soberanía alimentaria la cual pone en valor a las personas que producen alimentos y se promueve la sostenibilidad de los sistemas alimentarios.</p> <p>Establece ámbitos y líneas de acción integradas en 5 patrimonios: recursos productivos, naturales y biodiversidad; canales de comercialización agroalimentarios y pesqueros; humano y sociocultural; dietas saludables; sanitario e inocuidad. Así como 10 aspectos transversales: enfoque de género, sustentabilidad, cambio climático, asociatividad, educación y capacitación, territorio, transición socioecológica justa, jóvenes, investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), trabajo decente.</p>
<p><b>Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040, año 2021</b></p>	<p><b>MMA MINECON</b></p>	<p>La económica circular busca avanzar hacia un modelo donde los residuos y la contaminación se eliminan desde la etapa de diseño. Donde los productos y los materiales que entran en el ciclo económico pueden ser utilizados durante el mayor tiempo posible o de forma indefinida, y los procesos económicos regeneran los sistemas naturales en lugar de degradarlos.</p> <p>La hoja de ruta, establece 7 metas, las cuales se integran de 28 iniciativas, las cuales contiene distintas acciones. Agrupadas en cuatro ejes de acción: innovación circular, cultura circular, regulación circular y territorios circulares.</p> <p>Este último eje, asocia a los cambios impulsados por actores territoriales como los gobiernos regionales, las municipalidades, las</p>



## SECCION JURIDICA

Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
		<p>organizaciones sociales y los gremios empresariales de territorios específicos.</p> <p>Considerando las particularidades de cada territorio en la planificación de sus procesos de transición. Dentro del eje se encuentran 2 iniciativas: Iniciativa 26 - Infraestructura y equipamiento local para la economía circular, que busca proveer a comunas, ciudades y regiones de infraestructura, equipamiento y servicios para una adecuada gestión y valorización de sus residuos; Iniciativa 27 incorporar el enfoque circular en la planificación del desarrollo regional y comunal, y en los distintos instrumentos de planificación estratégica territorial.</p>
<p><b>Hoja de Ruta RCD Economía Circular en Construcción, año 2020.</b></p>	<p><b>MINVU MMA MOP</b></p>	<p>Es una hoja de ruta que busca impulsar políticas en relación a la economía circular, integrando a diversos actores, promoviendo un trabajo colaborativo. Propiciando definiciones comunas, acuerdos, prácticas y metas.</p> <p>Contempla 5 ejes y metas para el 2035. Asociado a este instrumento, se encuentra el eje 1: "El ordenamiento y la planificación del territorio consideran el crecimiento de la edificación e infraestructura y los impactos que genera su construcción, estableciendo instrumentos que fomentan la economía circular y uso eficiente de los recursos en las actividades productivas que se llevan a cabo en la región".</p>
<p><b>Estrategia Regional De Desarrollo De La Región De Valparaíso 2020 (2012)</b></p>	<p><b>GORE</b></p>	<p>La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) es un instrumento de planificación del gobierno regional el que , a partir de un diagnóstico que considera las tendencias, características y/o dinámicas centrales de la región, propone la implementación de un conjunto de iniciativas: políticas públicas regionales, planes, programas y proyectos de inversión.</p> <p>Los ejes estratégicos con injerencia en el instrumento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dinamización del sistema productivo regional.</li> <li>• Fortalecimiento de la identidad regional y la diversidad cultural</li> <li>• Construcción de una región habitable, saludable y segura.</li> <li>• Preservación, conservación y promoción del medio ambiente y la biodiversidad.</li> <li>• Manejo sustentable de los recursos hídricos.</li> <li>• Fomento a la integración plena entre los territorios que conforman la región.</li> </ul>
<p><b>Política De Desarrollo Y Sostenibilidad Hídrica Para La Región De Valparaíso (2020)</b></p>	<p><b>GORE</b></p>	<p>Esta política se contextualiza en el marco de los problemas de escases hídrica a nivel nacional, y sobre todo que se presentan a nivel regional, que impactan en los sistemas de asentamientos humanos y sistemas naturales de la región. En dicho caso, el instrumento reconoce que uno de los principales problemas es el desequilibrio hídrico que "impacta en la disponibilidad de agua para el consumo humano".</p> <p>Lineamientos que inciden en el instrumento:</p> <p><b>Seguridad y aumento de la oferta de agua:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilitación de nuevas fuentes de aprovisionamiento</li> </ul>



**SECCION JURIDICA**

Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura de captación, acumulación, conducción, distribución y saneamiento</li> <li>• Restauración de ecosistemas hídricos (terrestres).</li> <li>• Sustentabilidad de la demanda de agua:</li> <li>• Uso eficiente del recurso</li> <li>• Conservación de ecosistemas hídricos (Terrestres)</li> <li>• Sistemas productivos agrícolas adaptados al cambio climático</li> </ul>
<p><b>Lineamientos Para una Política Regional de Conservación y Desarrollo Sostenible Del Patrimonio Cultural Y Natural De La Región De Valparaíso (2020)</b></p>	<p><b>MINCAP</b></p>	<p>Establece como objetivo principal "Conducir un proceso permanente para la conservación integral y desarrollo sostenible del patrimonio cultural y natural en el territorio de la región de Valparaíso, a partir de señalar los caminos para la concurrencia en la implementación de los diversos instrumentos y herramientas de identificación, valoración, incremento, planificación, manejo y gestión de sus activos con el fin de conservarlos y proyectarlos en beneficio de las comunidades que lo detentan".</p> <p>Dentro de sus principales ejes estratégicos, se destaca el de: Conservación y desarrollo sostenible del territorio, en el que indican la necesidad de un enfoque integral territorial, donde la sostenibilidad territorial, se deriva de valores culturales provenientes del patrimonio y sus respectivas manifestaciones en el territorio.</p>
<p><b>Plan de Acción Región de Valparaíso – Sector turismo (2014 – 2018)</b></p>	<p><b>SERNATUR</b></p>	<p>Fortalecimiento del turismo, la asociatividad entre actores y el posicionamiento de la región en los mercados objetivo, considerando los territorios basados en la estrategia de focalización territorial para el diseño e implementación de planes, programas y proyectos que benefician a los destinos turísticos de la Región de Valparaíso.</p> <p>Líneas estratégicas del plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción Nacional e Internacional</li> <li>• Desarrollo de Oferta de Actividades y Productos en Destino</li> <li>• Puesta en Valor de Destinos e Infraestructura Habilitante</li> <li>• Calidad</li> <li>• Capital Humano</li> </ul>
<p><b>Plan Regulador Intercomunal Valparaíso – Satélite Borde Costero Sur (2006)</b></p>	<p><b>SEREMI MINVU - GORE</b></p>	<p>El objetivo de este Plan es ser una extensión del Plan Intercomunal de Valparaíso, lo que permite regular y normar en un solo instrumento todo el frente costero continental regional, umbral de salida y entrada de productos a los mercados internacionales y territorio urbanizado ambientalmente sustentable para esparcimiento, turismo y residencia permanente y de temporada, en un escenario de integración de los mercados de los países del cono sur y de la cuenca del Pacífico.</p> <p>Los dos componentes principales del estudio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un diagnóstico y análisis urbano a nivel intercomunal.</li> <li>• Generar una propuesta de un instrumento normativo de ordenamiento territorial con un carácter dinámico.</li> </ul>



## SECCION JURIDICA

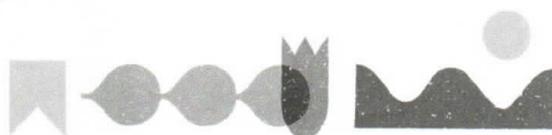
Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
<p><b>Plan regulador Intercomunal Valparaíso Satélite Borde Costero Norte 2023</b></p>	<p><b>SEREMI MINVU - GORE</b></p>	<p>El plan establece una modificación del anterior PREMVAL de 1996, considerando a las comunas de La Ligua, Papudo, Zapallar y Puchuncaví, parte norte, desde Ruta Nogales – Puchuncaví.</p> <p>Es aprobado en 2023. Dentro del estudio se establecen disposiciones urbanísticas, considerando un sistema urbano del área intercomunal se encuentra compuesto por cuatro actividades principales: turismo, agricultura, pesca y minería. La articulación los subsistemas identificados, forman unidades territoriales independientes entre sí, por lo cual se promueve una vinculación entre ellos y los potenciales que cada uno. Se proponen 3: Frente Costero Sur, se propone la consolidación del sistema de balnearios como un continuo, desde la localidad de Papudo hasta la localidad de Horcón; Frente Costero Norte se propone la generación de áreas de ocupación acotadas, que refuerzan las tres localidades principales del subsistema, además de 3 áreas destinadas a la ocupación residencial- turística en torno al sector de la desembocadura de los ríos Petorca y La Ligua, articuladas con los otros sistemas; Agrícola Interior se propone la preservación de la mayor cantidad de suelos de valor agrícola, por lo cual se acotan las áreas de ocupación urbana hacia los lugares con características más desfavorables para su explotación agrícola.</p>
<p><b>Plan regulador Metropolitano de Valparaíso PREMVAL (2014)</b></p>	<p><b>SEREMI MINVU Valparaíso</b></p>	<p>Instrumento que regula el territorio Metropolitano de la región de Valparaíso, comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Quilpué, Villa Alemana y Casablanca, y Quintero – Puchuncaví, en relación a los usos de suelos, zonificando zonas de extensión urbana, actividades productivas, infraestructura, sanitaria, entre otras.</p>
<p><b>Resolución 2478 Valparaíso Núcleo Urbano D.O. 31 de diciembre 2021</b></p>	<p><b>SEREMI MINVU Valparaíso</b></p>	<p>Resolución que establece criterios regionales para cautelar que las subdivisiones y construcciones en terrenos rurales no originen núcleos urbanos al margen de la planificación urbana intercomunal, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 55 de la ley general de urbanismo y construcciones.</p>

Fuente: Elaboración propia

### 3. LOS OBJETIVOS AMBIENTALES QUE SE PRETENDEN ALCANZAR A TRAVÉS DE LA MODIFICACIÓN PREMVAL INTERFAZ RURAL-URBANA

De manera preliminar, los objetivos ambientales definidos son:

1. **OA1.** Contribuir a una transición de los ámbitos urbano-rural armónica y equilibrada entre las distintas actividades emplazadas en el área rural del PREMVAL.
2. **OA2.** Contribuir a la gestión de los bordes urbanos y áreas de contacto de las interfaces y quebradas a fin de disminuir la exposición de la población y los ecosistemas frente al riesgo de incendio forestal.
3. **OA3.** Reducir la exposición de la población a riesgos socio naturales a fin de disminuir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos.



## SECCION JURIDICA

4. **OA4.** Potenciar el resguardo de las áreas de valor ambiental y cultural en el área rural y de interfaz del PREMVAL, a fin de potenciar su provisión de servicios ecosistémicos en el contexto de cambio climático.
5. **OA5.** Valorar la imagen de paisaje rural, fortaleciendo la vocación agrícola y turística.

**Tabla 2 Relación de Objetivos Ambientales con Valores, Problemas y preocupaciones ambientales y sustentabilidad**

Objetivo Ambiental	Relación con Valores, Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad
<p><b>OA1.</b> Contribuir a una transición de los ámbitos urbano-rural armónica y equilibrada entre las distintas actividades emplazadas en el área rural del PREMVAL.</p>	<p><b>Valores ambientales y de sustentabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Áreas de valor natural ecosistema hídrico en interacción con el desarrollo urbano, como sistema de quebradas, esteros, embalses.</li> </ul> <p><b>Problemas y preocupaciones de ambiente y sustentabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transformación de uso del suelo agrario a residencial en el área rural definida por el PREMVAL en asentamientos difusos y extendidos</li> <li>• Presiones en el territorio producto de su cercanía a borde costero y balnearios turísticos (Playa Ancha, La Salina, Reñaca, Ritoque, Concón, Quintay y Tunquén )</li> <li>• Sobrecarga en consumo de agua</li> <li>• Descarga de agua servidas a los cursos fluviales (quebradas y esteros) en sectores poblacionales, en donde no se dispone de red pública de alcantarillado</li> <li>• Deficiencia en la capacidad de gestión de los residuos.</li> <li>• Parcelaciones y fragmentación del suelo para usos no agroproductivos (3.516, subdivisiones simples)</li> </ul> <p><b>Conflictos socioambientales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asentamientos irregulares</li> <li>• Proyectos Inmobiliarios en Paso Hondo</li> <li>• Cercanía con Zona saturada por material particulado MP 2.5 y anhídrido sulfuroso, Concón, Quintero y Puchuncaví (área de influencia).</li> </ul>
<p><b>OA2.</b> Contribuir a la gestión de los bordes urbanos y áreas de contacto de las interfaces y quebradas a fin de disminuir la exposición de la población y los ecosistemas frente al riesgo de incendio forestal.</p>	<p><b>Valores ambientales y de sustentabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de áreas de valor ambiental bajo categoría oficial de protección, como, Reserva Nacional Lago Peñuelas, Santuario de la naturaleza Palmar El Salto, Sitio Prioritario Laguna Verde (Ley 19.300).</li> <li>• Presencia de áreas de valor natural por presencia de biodiversidad donde se encuentra la presencia de bosque nativo esclerófilo de la cordillera de la costa, el Valle de Colliguay, sitios prioritarios ERB y Reserva de la biósfera Campana - Peñuelas</li> </ul> <p><b>Problemas y preocupaciones de ambiente y sustentabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sustitución de bosque nativo</li> <li>• Transformación de uso del suelo agrario a residencial en el área rural definida por el PREMVAL en asentamientos difusos y extendidos</li> <li>• Proliferación de asentamientos irregulares en áreas de interfaz y suelo rural.</li> <li>• Efectos del cambio climático</li> </ul>

**SECCION JURIDICA**

Objetivo Ambiental	Relación con Valores, Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento en la frecuencia de eventos catastróficos asociados a la amenaza de incendios forestales.</li> <li>• Escasez hídrica prolongada</li> </ul> <p><b>Conflictos socioambientales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asentamientos irregulares</li> </ul>
<p><b>OA3.</b> Reducir la exposición de la población a riesgos socio naturales a fin de disminuir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos.</p>	<p><b>Valores ambientales y de sustentabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Áreas de valor natural ecosistema hídrico en interacción con el desarrollo urbano, como sistema de quebradas, esteros, embalses.</li> </ul> <p><b>Problemas y preocupaciones de ambiente y sustentabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transformación de uso del suelo agrario a residencial en el área rural definida por el PREMVAL en asentamientos difusos y extendidos</li> <li>• Proliferación de asentamientos irregulares en áreas de interfaz y suelo rural.</li> <li>• Efectos del cambio climático</li> <li>• Escasez hídrica prolongada</li> </ul> <p><b>Conflictos socioambientales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asentamientos irregulares</li> </ul>
<p><b>OA4.</b> Potenciar el resguardo de las áreas de valor ambiental y cultural en el área rural y de interfaz del PREMVAL, a fin de potenciar su provisión de servicios ecosistémicos en el contexto de cambio climático.</p>	<p><b>Valores ambientales y de sustentabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de áreas de valor ambiental bajo categoría oficial de protección, como, Reserva Nacional Lago Peñuelas, Santuario de la naturaleza Palmar El Salto, Sitio Prioritario Laguna Verde (Ley 19.300).</li> <li>• Presencia de áreas de valor natural por presencia de biodiversidad donde se encuentra la presencia de bosque nativo esclerófilo de la cordillera de la costa, el Valle de Colliguay, sitios prioritarios ERB y Reserva de la biósfera Campana - Peñuelas</li> <li>• Presencia de superficie vitivinícola con denominación de origen</li> <li>• Áreas de valor natural ecosistema hídrico en interacción con el desarrollo urbano, como sistema de quebradas, esteros, embalses.</li> <li>• Áreas de valor natural por presencia de biodiversidad sin protección oficial donde se encuentra la presencia de bosque nativo esclerófilo de la cordillera de la costa, el Valle de Colliguay, sitios prioritarios ERB.</li> <li>• Presencia de suelos clase I, III y III, principalmente en Casablanca, Quilpué, Quintero y Puchuncaví.</li> </ul> <p><b>Problemas y preocupaciones de ambiente y sustentabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida de suelo con valor para el desarrollo agropecuario</li> <li>• Sustitución de bosque nativo</li> <li>• Efectos del cambio climático</li> <li>• Aumento en la frecuencia de eventos catastróficos asociados a la amenaza de incendios forestales.</li> <li>• Descarga de agua servidas a los cursos fluviales (quebradas y esteros) en sectores poblacionales, en donde no se dispone de red pública de alcantarillado.</li> </ul> <p><b>Conflictos socioambientales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Ruta Periférica Valparaíso</li> <li>• Afectación de esclerófilo costero por nuevas vialidades y uso residencial</li> <li>• Asentamientos irregulares</li> <li>• Tala de Tayú del Norte (BNP) en Camino a Quintay</li> </ul>

## SECCION JURIDICA

Objetivo Ambiental	Relación con Valores, Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad
<p><b>OA5.</b> Valorar la imagen de paisaje rural, fortaleciendo la vocación agrícola y turística.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos Inmobiliarios en Paso Hondo</li> </ul> <p><b>Valores ambientales y de sustentabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de superficie vitivinícola con denominación de origen.</li> <li>• Patrimonio cultural y paisaje rural</li> <li>• Presencia de suelos clase I, III y III, principalmente en Casablanca, Quilpué, Quintero y Puchuncaví.</li> <li>• Cercanía a borde costero y balnearios turísticos, donde destacan Playa Ancha, La Salina, Reñaca, Ritoque, Concón, Quintay y Tunquén.</li> </ul> <p><b>Problemas y preocupaciones de ambiente y sustentabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida de suelo con valor para el desarrollo agropecuario</li> <li>• Transformación de uso del suelo agrario a residencial en el área rural definida por el PREMVAL en asentamientos difusos y extendidos.</li> <li>• Proliferación de asentamientos irregulares en áreas de interfaz y suelo rural.</li> <li>• Sobrecarga en consumo de agua</li> <li>• Escasez hídrica prolongada</li> <li>• Deficiencia en la capacidad de gestión de los residuos.</li> </ul> <p><b>Conflictos socioambientales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asentamientos irregulares</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

#### 4. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA MODIFICACIÓN PREMVAL INTERFAZ RURAL-URBANA

- **CDS 1.** Preservación y resguardo de las características propias de los espacios rurales del PREMVAL frente a la presencia de actividades antrópicas que generen impacto en la identidad local.

**Descripción:** El área rural cuenta con una serie de elementos naturales que forman parte de la identidad territorial, dentro de ellos se destacan los suelos agroecológicos, bosque esclerófilo, sistema hídrico, por nombrar algunos. Los cuales se ven amenazados por las actividades de origen antrópico, siendo necesario generar condiciones para que estas no se vean presionadas.

- **CDS 2.** Reducción de la exposición a riesgos socio naturales y antrópicos, intensificados por el cambio climático, en las zonas de extensión urbana y el entorno rural del PREMVAL a fin de disminuir la vulnerabilidad de la población local.

**Descripción:** La transformación de suelo agrario y natural a residencial se ha ido materializando a través de asentamientos difusos y extendidos, así como también por asentamientos irregulares en áreas de interfaz y suelo rural. Esta urbanización al margen de la planificación se ha ido gestando en espacios que están expuestos a riesgos socio naturales, agregando amenazas antrópicas (por ejemplo: modificación de topografía, acumulación de residuos), en relación los cuales se ven intensificados por el cambio climático, siendo necesario establecer mecanismos para disminuir la vulnerabilidad de la población.

- **CDS 3.** Valoración de las áreas ambientalmente sensibles y de valor ecológico del área rural y de la interfaz de PREMVAL, potenciando sus servicios ecosistémicos y aportando a la mitigación de los efectos del cambio climático.

**Descripción:** El área a planificar cuenta con un sistema hidrográfico y ecológico asociado a la presencia de ríos, esteros, quebradas, y vegetación, existiendo algunos que han sido declarados

## SECCION JURIDICA

bajo alguna categoría oficial, y otros que requieren un reforzamiento para ello, de manera que puedan ser posicionados como las bases para la adaptación a los futuros escenarios de cambio climático y elementos de mitigación a las amenazas socio naturales.

### 5. IMPLICANCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD DE LA MODIFICACIÓN PREMVAL INTERFAZ RURAL-URBANA

Si bien en esta etapa inicial no es posible identificar con certeza las implicancias que el Plan tendrá en el medio ambiente, se indican a continuación algunas de las implicancias que se esperan obtener con la puesta en vigencia del nuevo Plan:

- La integración de los elementos identitarios agrarios y paisajísticos del territorio rural del PREMVAL a la planificación, promoviendo la convivencia entre demandas permanentes y estacionales.
- La incorporación de zonas que permitan resguardar los espacios naturales y culturales del entorno rural del área de estudio.
- La puesta en valor de las áreas de valor ambiental del entorno rural, aportando en la adaptación al cambio climático y potenciando sus servicios ecosistémicos.
- El resguardo de la población y los ecosistemas del territorio rural y la interfaz, frente a la presencia de amenazas naturales y/o antrópicas, particularmente los incendios forestales.

### 6. ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA MODIFICACIÓN PREMVAL INTERFAZ RURAL-URBANA:

Los organismos de la administración convocados para participar de la elaboración del instrumento corresponden a aquellos que se relacionan de manera directa con el área de estudio. En el listado se incluyen de forma obligatoria a quienes integran el Consejo de Ministros de la Sustentabilidad, tal como lo establece el artículo 10 del Reglamento de la EAE (D.S. 32).

#### Consejo de ministros para la sustentabilidad

- SEREMI de Medio Ambiente, Región de Valparaíso
- SEREMI de Agricultura, Región de Valparaíso
- SEREMI de Hacienda, Región de Valparaíso
- SEREMI de Salud, Región de Valparaíso
- SEREMI de Economía, Región de Valparaíso
- SEREMI de Energía, Región de Valparaíso
- SEREMI de Obras Públicas, Región de Valparaíso
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Región de Valparaíso
- SEREMI de Minería, Región de Valparaíso

#### Otros organismos

- Gobierno Regional de Valparaíso
- Delegación Presidencial de Valparaíso
- Gobierno Provincial de Valparaíso
- Ilustre Municipalidad de Valparaíso
- Ilustre Municipalidad de Viña del Mar
- Ilustre Municipalidad de Concón
- Ilustre Municipalidad de Casablanca
- Ilustre Municipalidad de Quintero
- Ilustre Municipalidad de Puchuncaví
- Ilustre Municipalidad de Quilpué

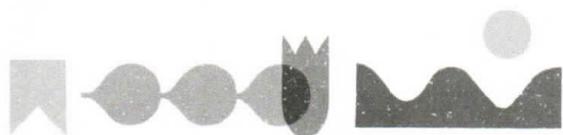


## SECCION JURIDICA

- Ilustre Municipalidad de Villa Alemana
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso
- SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Valparaíso
- SEREMI de Educación, Región de Valparaíso
- SEREMI de Desarrollo Social, Región de Valparaíso
- SEREMI de Cultura, Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso
- Super Intendencia de Medio Ambiente
- SERVIU, Región de Valparaíso
- Servicio de Evaluación Ambiental
- Super Intendencia de Servicios Sanitarios
- SERNAGEOMIN, Región de Valparaíso
- SERNAPESCA
- SERNATUR
- CONAF
- SAG
- Consejo de Monumentos Nacionales
- DGA MOP
- DOH MOP
- Vialidad MOP
- Planeamiento MOP
- INDAP
- Superintendencia de electricidad y combustibles
- Subdirección Nacional de Pueblos Originarios

## 7. ORGANISMOS NO PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA MODIFICACIÓN PREMVAL INTERFAZ RURAL-URBANA:

- Consejo Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC MINVU región de Valparaíso
- Cámara Regional del Comercio y la Producción de Valparaíso A.G.
- ASIVA – Asociación de Empresas Región de Valparaíso
- Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo Logístico
- Centro de Investigación para la Gestión Integrada de Riesgo de Desastres CIGIDEN
- Centro Ceres: Centro Regional de Investigación e Innovación para la Sostenibilidad de la Agricultura y los Territorios Rurales
- Colegio de Arquitectos de Valparaíso
- Asociación de Geógrafas Feministas de Chile
- Center for Climate and Resilience Research CR2
- Centro de Investigación de Vulnerabilidades e Informalidades Territoriales CINVIT UV
- Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural RIMISP
- Comité de Gestión Reserva de la Biosfera La Campana – Peñuelas
- Parque Natural Kan-Kan
- Fundación Terram
- Asociación Regional de Sistemas de Agua Potable Rural de la Región de Valparaíso
- Consejo Territorial Autoconvocado Reserva de la Biósfera Campana – Peñuelas
- Movimiento por la defensa de Laguna Verde
- Asamblea de Pueblos Originarios de la Región de Valparaíso
- Coordinadora Ecológica de Casablanca
- Comité Ambiental Comunal de Valparaíso
- Comité Ambiental Comunal de Viña del Mar
- Comité Ambiental Comunal de Concón
- Comité Ambiental Comunal de Casablanca
- Comité Ambiental Comunal de Quintero
- Comité Ambiental Comunal Puchuncaví
- Comité Ambiental Comunal de Quilpué



## SECCION JURIDICA

- Comité Ambiental Comunal de Villa Alemana
- Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC de Valparaíso
- Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC de Viña del Mar
- Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC de Concón
- Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC de Casablanca
- Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC de Quintero
- Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC de Puchuncaví
- Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC de Quilpué
- Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC de Villa Alemana

## 8. CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PREMVAL INTERFAZ RURAL-URBANA:

Etapas	Hitos	Plazo estimado
Etapa 1	Ajuste metodológico	47 días (con revisiones)
Etapa 2	Diagnostico	304 días (con revisiones)
Etapa 3	Construcción Imagen Objetivo	294 días (con revisiones)
Etapa 4	Acompañamiento al GORE	180 días (con revisiones)

Fuente: Elaboración propia

(\*) Plazos estimados de acuerdo con bases de licitación.

## ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten signature]*

**BELEN PAREDES CANALES**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO



**KCF/FZV/CRS/NMT/MBG**

### DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura SEREMI MINVU
- Oficina de Partes
- Archivo
- PUBLICAR TRANSPARENCIA
- SI ( ) NO ( X )

